Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1432

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 160/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CODEX S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 64/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 366.005.

Asunción, 24 de Noviembre de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 64/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 366.005,** y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.G.G.I.E.S/ D.G. N° 4435/2021, con fecha del 01 de noviembre de 2021, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicitó la formalización de una adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 160/2020, suscripto con la firma **CODEX S.R.L.,** en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 64/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 366.005.**

Que, en la referida nota se fundamenta la solicitud en los argumentos siguientes: "*... el citado llamado se visualiza es plurianual y el contrato con la Empresa* **CODEX S.R.L.,** *fue firmado el 17 de junio de 2020, estableciéndose con vigencia al 31 de diciembre de 2021, posteriormente por medio de la Adenda N° 01 firmada en fecha 17 de diciembre de 2020 se amplió el monto hasta el 20% del contrato y en esta ocasión se solicita una extensión por única vez hasta el 31 de diciembre de 2022, a los efectos de llegar a la ejecución total del contrato.*

Que, según informe de ejecución de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, el porcentaje de ejecución del llamado en cuestión se detalla en la siguiente planilla;

ID LLAMADO	LICITACIÓN	PROVEEDOR	ÍTEM	CANTIDAD ADJUDICADA	CANTIDAD EMITIDA	SALDO PARA EMISION	PROCENTAJE DE EJECUCIÓN
366.005	LPN N° 64/2019	CODEX S.R.L.	79	3.000	300	2.700	10%
			80	6.000	600	5.400	10%
			81	4.800	480	4.320	10%
			82	3.000	0	3.000	0%
			92	1.500	650	850	43%
			93	1.400	0	1.400	0%
			94	2.100	0	2.100	0%
			95	2.400	0	2.400	0%
			102	600	0	600	0%
			104	420	0	420	0%
			106	960	95	865	10%
			110	960	108	852	11%
			112	520	0	520	0%
			113	600	65	535	11%
			114	120	29	91	24%
			115	100	51	49	51%

...///

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1632

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 160/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CODEX S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 64/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 366.005.

24 de Noviembre de 2021.

Que, al respecto, la Resolución DNCP N° 4576 del 08 de octubre de 2020, establece en su Art. 9° que: "*Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas: (...) e) Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal*".

Que, la vigencia del Contrato Abierto N° 160/2020 fenece el 31 de diciembre de 2021, por lo que, al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación solicitada a la vigencia contractual, sin alteración de las demás condiciones de la contratación.

Que, a través de la nota presentada el 15 de octubre de 2021, la firma **CODEX S.R.L.,** ha expresado su conformidad con la extensión planteada.

Que, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" exige, en su Art. 63, que los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se formalicen por escrito por parte de los contratantes y que sean suscriptos por el agente público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Que, la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del **Dictamen – D.O.C. N° 1105/2021, del 23 de noviembre de 2021**, de conformidad con las disposiciones legales en el ámbito de las Contrataciones Públicas y con aquellas concordantes que reglamentan la materia. -

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para aprobar la suscripción de adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 175/2020 en la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 64/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 366.005.**

Que, por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales ".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

..///

Lic. Mónica Santos, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones Departamental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1632

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 160/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CODEX S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 64/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 366.005.

24 de Noviembre de 2021.

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la suscripción de la adenda de extensión de vigencia del **CONTRATO ABIERTO N° 160/2020**, suscripto con la firma **CODEX S.R.L.**, en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 64/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 366.005**, hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme a los argumentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°. **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. **ORDENAR** que la empresa proveedora presente la ampliación de la garantía establecida en la Cláusula Novena del Contrato Abierto N° 160/2020, por el tiempo de ampliación de la vigencia contractual.

Artículo 4°. **AUTORIZAR** a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud a suscribir la adenda respectiva.

Artículo 5°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
FECHA: 25 NOV. 2021 HORA: 07:26
N° 200483/21 FIRMA:

...///

Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL